



Montevideo, 30 ABR. 2013

Acta N° 24

Res. N° 11

Exp. N° 2013-25-1-001095

VISTO: El Acta N° 78 Resolución N° 40 de fecha 12 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se renuevan contrataciones del personal de la Dirección de Investigación, Evaluación y Estadística, en carácter de no dependencia, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, así como la prorrogación de las asignaciones de funciones del personal de la misma Dirección en carácter de dependencia por igual período.

II) Que por el numeral 8°) de dicha resolución, se encomienda a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar la transferencia de créditos necesaria para que durante el año 2013, el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya pueda financiar las contrataciones y compensaciones mencionadas en el cuerpo del mencionado acto administrativo.

III) Que la Coordinadora General del Programa PAEPU informa que el monto a trasponer es \$ 4.115.598, mientras que la Directora Sectorial de Planificación Educativa informa que por Acta N° 13 Resolución N° 21 de fecha 13 de marzo de 2013, el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por el Tribunal que evaluó a los aspirantes que se presentaron en el marco del llamado para la provisión de un cargo de carácter contratado de Coordinador del Departamento de Investigación y Estadística Educativa, por lo que el monto a trasponer ascendería a \$ 3.745.049.

IV) Que la Encargada de la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito para financiar la presente erogación.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

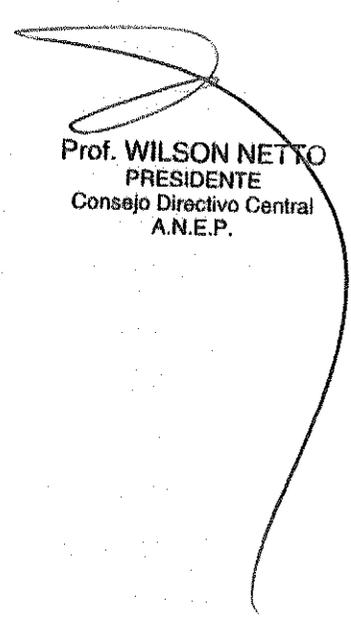
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	099	Otras retribuciones	3.745.049
Proyecto			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	812	PAEPU	3.745.049

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, de Planificación Educativa y Económico Financiera, al Programa PAEPU y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.